

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INE Y EL IECM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas, en materia de ubicación de casillas únicas, por los funcionarios de la Dirección Distrital 02; en el marco del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México.

Conviene señalar que, para dar seguimiento a los compromisos asumidos por el IECM respecto de esta materia, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística aprobó, mediante acuerdo COEG/53/17, el **Manual en Materia de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018**, el cual se encuentra alineado con la Cláusula Primera, Apartado número seis del anexo técnico referido con anterioridad.

Las actividades contempladas en dicho apartado y susceptibles de implementación por parte del IECM, a través de sus Direcciones Distritales, en el periodo del 15 de febrero al 15 de marzo de la presente anualidad se encuentran señaladas en los numerales siguientes:

En coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la Ciudad de México del 15 de enero al 15 marzo se efectuaron 9 reuniones de trabajo para coordinar las tareas a realizar. Al respecto, se visitaron 250 domicilios donde se contempla la instalación de casillas únicas.

Dichos domicilios corresponden a las secciones electorales de la Junta Distrital Electoral 01 del INE: 0989, 0990, 0994, 1010, 1011, 1012, 1014, 1071, 1072, 1013, 0992, 0993, 1017, 1022, 1024, 1025, 1020, 1019, 1021, 1022, 1005, 1006, 0998, 0999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1074, 1027, 1031, 1030, 1029, 1016, 1018, 1033, 1007, 0991, 0988, 1032, 1035, 1034, 1023, 1026, 1015, y

Los domicilios correspondientes a las secciones electorales de la Junta Distrital 02 del INE: 1053, 1451, 1452, 1454, 1455, 1461, 1460, 1462, 1468, 1464, 1473, 1474, 1476, 1477, 1478, 1487, 1488, 1489, 1490, 1492, 1493, 1453, 1456, 1457, 1458, 1459, 1469, 1119, 1122, 1124, 1125, 1126, 1132, 1133, 1134, 1135, 1138, 1139, 1141, 1143, 1144, 1145, 1146, 1092, 1093, 1094, 1111, 1112, 1127, 1129, 1131, 1482, 1483, 1137, 1140, 1472, 1079, 1090, 1107, 1115, 1102, 1140, 1080, 1081, 1082, 1089, 1095, 1105, 1116, 1463, 1083, 1476, 1479, 1096, 1117, 1120, 1178, 1175, 1563, 1562, 1084, 1316, 1324, 1148, 1149, 1559, 1561, 1261, 1263, 1289, 1290, 1291, 1292, 1298, 1314, 1323, 1326, 1315, 1560, 1564, 1148, 1164,

1063, 1060, 1065, 1059, 1069, 1467, 1068, 1481, 1484, 1067, 1039, 1038, 1037,
1036, 1050, 1051, 1052, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1046, 1255, 1254, 1258,
1257, 1256, 1042, 1043, 1044, 1047, 1048, 1070, 1041, 1147, 1480, 1491, 1049,
1260, 1325, 1142, 1117, 1121, 1118, 1563, 1061, 1465, 1466, 1475, 1136, 1485,
1086, 1104, 1103, 1300, 1062, 1066, 1470, 1112, 1128, 1130, 1114, 1494, 1040,
1295, 1297, 1106, 1109, 1480, 1482, 1083, 1113, 1163, 1088, 1091, 1093, 1109,
1110, 1064, 1301

Así mismo los domicilios correspondientes a las secciones electorales correspondientes a las 3 casillas especiales: 1083, 1480 y 1483.